

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 19 de Junio de 1957

Núm. 138

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Ricardo Hermosilla Rodríguez, sea declarado vedado de caza el monte denominado «El Convento», sito en el término municipal de San Esteban de Nogales, y cumplidos todos los requisitos legales prevenidos, he acordado declarar vedado de Caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Junio de 1957.

El Gobernador Civil-Interino,  
Gonzalo Fernández Valladares

Núm. 726.—46,75 ptas.

2568

#### Servicios Hidráulicos del Norte de España

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Pedro Merayo González y don Felipe Asenjo López, vecinos de Dehesas y Villaverde de la Abadía, Ayuntamientos de Ponferrada y Carracedelo, respectivamente, en nombre y representación de la «Comunidad de Regantes de la Presa del Cantón de la Holga», en formación, solicitan la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Sil, en el sitio llamado «Cortina del Rey», en términos de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino al riego de unas 50 hectáreas de terrenos situados en los sitios de «Alargo» y «Mohín del Roxio», en Dehesas y «Cantón de Arriba», en Villaverde de la Abadía, de los Mencionados Ayuntamientos de Ponferrada y Carracedelo.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte

días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en las Alcaldías de Ponferrada y Carracedelo, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 3 de Junio de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

2442 Núm. 685.—107,25 ptas.

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para general conocimiento, que examinados los pliegos de referencia presentados para participar en el concurso-subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua a Caboalles de Abajo, Villager y San Miguel, y efectuada la oportuna selección, este Ayuntamiento ha resuelto admitir a la segunda parte de dicha licitación a los siguientes contratistas:

D. Bernardo Fernández Fernández

D. Angel Díaz Cabeda; y

D. José Luis Fernández Suárez

La apertura de los pliegos de oferta económica se realizará a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino, 11 de Junio de 1957.—El Alcalde, Manuel Barrio.

2544 Núm. 719.—77,00 pts.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca ope-

sición para cubrir una plaza de Taquimecanógrafa, con la categoría de Auxiliar, de este Ilustre Ayuntamiento, dotada con el haber anual de trece mil pesetas, dos pagas extraordinarias, y emolumentos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

##### B A S E S

Primera.—Podrá tomar parte en la expresada oposición, el personal femenino que reúna las condiciones siguientes:

a) Ser español, y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda.—Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, debiendo ser presentadas a la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número 2 del art. 6.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, no se exige a las aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidas que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquellas, y aportando los documentos, si

fuera propuestos, en el plazo de treinta días.

Tercera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación, o miembro en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado, el Secretario de la Corporación, y un Funcionario Administrativo, que actuará de Secretario.

Cuarta.—La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de las opositoras en relación con la composición gramatical, sino también su práctica en redacción; y

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuento simples.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuren en el programa aprobado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 178, de fecha 27 de Junio de 1953, en el plazo de una hora.

El cuarto ejercicio está destinado a acreditar los conocimientos de taquigrafía, y se acreditarán tomando taquígraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo ne-

cesario para alcanzar la aprobación, obtener una puntuación media total de veinte puntos, mediante la suma alcanzada en cada ejercicio.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Séptima.—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, ajustándose al número de plazas a proveer.

Octava.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste, sin ulterior recurso.

Novena.—La opositora que resulte nombrada, deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la comunicación del nombramiento.

Décima.—En todo lo no previsto en estas Bases, regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y demás disposiciones complementarias.

Ponferrada, 6 de Junio de 1957.—  
El Alcalde, Luis Nieto García.

2511 Núm. 703.—456,50 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Velilla de la Valduerna

Don José Berciano Iglesias, Alcalde-Pedáneo de Velilla de la Valduerna.

Hago saber: Que, cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción del puente en el río Duerna, bajo el tipo de 300.000 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos y planos, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde pertenece la Entidad menor, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria de la Junta Vecinal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de tres mil ptas., y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 5 por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de Sesiones del

Ayuntamiento, a las diez horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidas a días hábiles.

Velilla de la Valduerna, a 6 de Junio de 1957.—El Alcalde-Pedáneo, José B. Iglesias.

### Modelo de proposición

Don . . . ., que habita en . . . ., calle . . . . ., núm. . . . ., con carnet de identidad número . . . . ., expedido . . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha . . . . ., en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, del . . . ., y demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de la construcción del puente en el pueblo de Velilla, río Duerna. se comprometo a realizar la obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de . . . . pesetas (en letra).

Fecha, y firma del proponente  
2490 Núm. 717.—181,50 ptas.

### Junta Vecinal de Castrocontrigo

Ejecutando acuerdo tomado por esta Junta vecinal, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en Secretaría.

Tipo de licitación, 520.427,23 pesetas, a la baja.

Las obras han de ser realizadas en el plazo de cuatro meses naturales, contados desde el día siguiente al en que se comunique al contratista la adjudicación definitiva.

Los pagos se harán mensualmente contra certificación facultativa de la obra realizada.

La garantía provisional es de 10.408 ptas. 55 cts., y la definitiva el cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique la subasta, depositándose en la Depositaria de la Junta, y precisamente en metálico.

La documentación se presentará en la Oficina de la Junta, de diez a trece horas, reintegrándose las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Oficina de la Junta, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Sr. Presidente, o Vocal en quien delegue, y Secretario de la Junta, que dará fe.

### Modelo de proposición

D. ...., de .... años, estado ...., profesión ...., vecido de .... (....), con Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las calles Plaza del Generalísimo, Cañal, Curtidos, la Puente y la Barriada, de la villa de Castrocontrigo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de .... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de .... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Castrocontrigo, ... de .... de 1957.

Firma

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Castrocontrigo, sobre la pavimentación de las calles, Plaza del Generalísimo, Cañal, Curtidos, la Puente y la Barriada, de la villa de Castrocontrigo.

Castrocontrigo, ... de .... de 1957.

El licitante,

Castrocontrigo, 11 de Junio de 1957.  
El Presidente, Salvador Carracedo.

2549 Núm. 715 - 228,25 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas, en nombre y representación de la Entidad «Hurtado y Compañía, S. L.», contra don Miguel Fernández Martínez, vecino de León, sobre pago de 3.914,25 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio en que pericialmente fueron valorados, término de veinte días, y sin haberse suplido la falta de titulación, de los bienes siguientes.

1. Una tierra en término municipal de Chozas de Abajo, al paraje El Corneta, de 3 a. y 12 c. Linda: N., senda; E., Vicente Colado; S. y O.,

desconocido. Cultivo, viña, tasada en 300 pesetas.

2. Otra tierra al mismo término, paraje La Llomba, de 3 a. 71 c.; linda: N., Matías Cruts; E., Julián Fidalgo; S., Raimundo Fernández, y O., Pedro Arias, tasada en 150.

3. Otra al mismo término, y paraje El Failar, de 5 a. 42 c.; linda: N., José Martínez; E., bienes comunales; S., Rufino García, y O., Camino Real, tasada en 250.

4. Otra al mismo término y sitio, de 8 a. 52 c.; linda: N., Luis González; E., bienes comunales; S., Marcial Fierro, y O., camino Real, en 400.

5. Otra al mismo término, y sitio La Jana, de 5 a. 42 c., que linda: N., Teodosio Fidalgo; E., C.º Valverde; S., Severiano Fidalgo, y O., bienes comunales, en 250.

6. Otra al mismo término, y sitio El Failar, de 5 a. 42 c.; linda: N., Teodosio Fidalgo; E., camino Valverde; S., Severiano Fidalgo, y O., bienes comunales, en 250.

7. Otra al mismo término y sitio; linda: N., Fabián García; E., Pedro Martínez, S., Román Fidalgo, y O., Isidoro Colado, de 5 a. 42 c., en 250.

8. Otra al mismo término y sitio, de 7 a. 75 c., que linda: N., Quirino Colado; D., F. C. Palencia-La Coruña; S., Ramiro Fidalgo, y O., Eugenia Martínez, en 375.

9. Otra al mismo término, y sitio Las Bagueras, de 5 a. 72 c.; linda: N., José Martínez; E., Esteban Fierro; S., Benito Fernández, y O., Federico Fidalgo, en 275.

10. Otra al mismo término y sitio, de 3 a. 29 c., que linda: N. Máximo García; E., camino; S., José Fierro, y O., camino, en 150.

11. Otra al mismo término y sitio, de 11 a. 43 c.; linda: N., Quirino Colado; E., Eusebio Sevillanos; S., Marcelino Gutiérrez y otro, y O., F. C. Palencia-Coruña, en 350.

12. Otra al mismo término, y sitio La Matanza, de 6 a. 2 c.; linda: N., Teodoro Fidalgo; E., término Villadagos; E., id., y O., José Martínez, en 300.

13. Otra al mismo término, sitio El Mancón, de 4 a. 45 c.; linda: N., Quirino Martínez; E., Pedro Colado; S., Honorato Fierro, y O., Jerónimo Alboba, en 200.

14. Otra al mismo término, sitio La Cano o La Corra, de 5 a. 35 c.; linda: N., Angeles Fernández; E., Eleuterio Fernández, S., José Fierro, y O., el mismo, en 250.

15. Otra al mismo término y sitio, de 11 a. 47 c., que linda: N. Jovino Alegre; S., Manuel Fierro; E., Argimiro Martín, y O., bienes comunales, en 550.

16. Otra al mismo término y sitio, de 13 a. 76 c.; linda: N., Ramiro Fidalgo; E., Antolín Hidalgo; S., Petronila García, y O., Daniel Fidalgo, en 700.

17. Otra al mismo término, y si-

tio La Hoguera, de 9 a.; linda: N., Pedro Alonso; E., senda; S., Román Fidalgo, y O., senda, en 450.

18. Otra al mismo término, y sitio Travesiltas, de 6 a. 58 c.; linda: N. Luis González; E., Félix Martínez; S., Ignacio Colado, y O., Hros de Eugenio Colado, C. viña, en 600.

19. Otra al mismo término, sitio El Carballo o Cartallo; linda: N., Raimundo Fernández; E., Antolín Hidalgo; S., Donato Fierro, y O., Ramón Fidalgo, de 5 a. 76 c., cultivo viña, en 600.

20. Otra al mismo término, y sitio Los Tramos, de 9 a. 46 c.; linda: N., Faustina Fidalgo; E., Dámaso Mata; S., camino ancho, y O., Teófilo García, C. viña, en 900.

21. Otra al mismo término y sitio, de 6 a. 17 c.; linda: N., senda; E., Braulio Martínez; S., Francisco García, y O., Manuel Colado, C. viña, en 600.

22. Otra al mismo término, y sitio Los Hornos, de 8 a. 23 c.; linda: N., Pascual Martínez; S., Francisco Fernández, y N. y S. Pascual Martínez, en 400.

23. Otra al mismo término, y sitio camino Quintana, de 9 a. y 5 c.; linda: N., Teodoro Fidalgo; E., Petronilo García; S., camino truchera, y O., Teodoro Fidalgo, en 450.

24. Otra al mismo término, y sitio Las Praderas, de 9 a. 83 c.; linda: N., Saturnino García; E., Miguel Martínez; S., senda, y O., Agapito Fierro, en 100.

25. Otra al mismo término, y sitio Devesas (Praderas), de 8 a. 59 c.; linda: N., Donato Fierro; E., desconocido; S., Herminio Fidalgo, y O., Ramón Fidalgo, en 400.

26. Otra al mismo término y sitio Devesa, de 8 a. 92 c.; linda: N., T.º de Villaverde; E., Raimundo Fernández; S., C.º Tagarro, y O., Albino Fierro, en 450.

27. Otra al mismo término, y sitio Devesa, de 8 a. 92 c.; linda: N., T.º Valverde Camino; E., Laureana Fidalgo; S., Petra Diez, y O., Raimundo Fernández; C. viña en 900.

Importa la total valoración once mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y siete de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las pos terceras partes del avalúo; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas se halla de manifiesto en Secretaría, y finalmente, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en León, a diez de Junio de

mil novecientos cincuenta y siete.—  
Luis G.-Quevedo.—El Secretario, Fa-  
cundo Goy.

2556 Núm. 720.—489,50 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez  
de Primera Instancia de La Bañeza  
y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
se tramitan autos de juicio ejecutivo  
promovidos por el Procurador don  
Francisco Ferreiro Carnero, en nom-  
bre y representación de don Emilio  
Manrique Quintana, mayor de edad,  
casado y vecino de Astorga, contra  
don José Vidal Vidales, mayor de  
edad, casado, labrador y vecino  
de Quintana y Congosto, sobre recla-  
mación de cantidad por principal,  
intereses y costas; en cuyo procedi-  
miento, por providencia de esta fe-  
cha, se halla acordado sacar a pri-  
mera y pública subasta, por término  
de veinte días, la finca embargada  
siguiente:

Una tierra en término de Quinta-  
na y Congosto, al pago de «La Lla-  
ma», regadío, de unas dos heminas  
de cabida, que linda: al Norte, ca-  
mino; Sur, camino; Este, Santiago  
González y Oeste, José Fernández.  
Tasada pericialmente en nueve mil  
pesetas.

El remate tendrá lugar el día vein-  
titrés de Julio próximo, a las doce  
de la mañana, en la Sala Audiencia  
de este Juzgado, sin suplirse previa-  
mente los títulos de propiedad, sir-  
viendo de tipo para la subasta refe-  
rida el de la tasación pericial de la  
finca descrita, previniéndose a los  
licitadores que para tomar parte en  
dicha subasta deberán consignar  
en la mesa de este Juzgado o en el  
Establecimiento destinado al efecto,  
el diez por ciento por lo menos, del  
valor que sirve de tipo para aquélla,  
y que no se admitirán posturas que  
no cubran las dos terceras partes del  
referido tipo; pudiendo hacerse el  
remate a calidad de cederlo a un  
tercero.

Dado en La Bañeza, a cinco de  
Junio de mil novecientos cincuenta  
y siete.—Luis-Fernando Roa Rico.—  
El Secretario, Manuel Rodríguez.

2539 Núm. 721.—145,75 ptas.

*Juzgado Municipal número dos  
de León*

*Cédula de notificación*

Se hace saber por el presente que  
en el juicio de cognición número 15  
de 1957, que luego se hará mérito,  
recayó la sentencia, cuyo encabeza-  
miento y parte dispositiva es como  
sigue:

Sentencia.—León cuatro de Junio  
de mil novecientos cincuenta y sie-  
te. El Sr. D. Juan Manuel Alvarez

Vijande, Juez municipal número dos  
de esta ciudad, habiendo visto los  
presentes autos de juicio de cogni-  
ción, seguidos a instancia de don  
Alfredo Morán Sánchez, mayor de  
edad, casado, industrial, de esta ve-  
cindad, representado por el Procu-  
rador D. Eduardo García López, con  
defensa en el Letrado D. David Fer-  
nández Guzmán, contra D. Bernar-  
do Diez Méndez, mayor de edad,  
viudo, de esta vecindad y sus hijos  
D. Agustín Diez Diez, mayor de  
edad, casado, D.<sup>a</sup> Norberta Diez  
Diez y su esposo D. Pablo Villayan-  
dre, D.<sup>a</sup> María Vicente y D.<sup>a</sup> María  
Luisa Diez Diez, mayores de edad,  
solteras, D. Bernardo Diez Diez,  
mayor de edad, casado, D.<sup>a</sup> Consue-  
lo Diez Diez y su esposo D. León  
López, D. Eduardo y D. Luis Diez  
Diez, todos de esta vecindad, excep-  
to los tres últimos en ignorado pa-  
radero, sobre reclamación de seis  
mil ochocientas pesetas, defendidos  
y representados los demandados  
comparecidos; y

Fallo: Que debo estimar y estimo  
en todas sus partes la demanda for-  
mulada por D. Alfredo Morán Sán-  
chez, bajo representación del Pro-  
curador D. Eduardo García López,  
contra los demandados D. Bernardo  
Diez Méndez, D.<sup>a</sup> Norberta Diez Diez  
y esposo D. Pablo Villayandre Ro-  
bles, D.<sup>a</sup> María Vicente, D.<sup>a</sup> María  
Luisa y D. Bernardo Diez Diez, re-  
presentados y defendidos por el Le-  
trado D. Eduardo García Llorente;  
D.<sup>a</sup> Consuelo Diez Diez y su esposo  
D. León López, D. Eduardo, D. Luis  
Diez Diez, todos ellos en ignorado  
paradero y el demandado D. Agus-  
tín Diez Diez, en rebeldía, en recla-  
mación de cantidad, debiendo con-  
denar y condeno a dichos deman-  
dados como herederos de D.<sup>a</sup> Justi-  
na Diez Getino, paguen a la actora  
la suma de seis mil ochocientas pe-  
setas con intereses legales de dicha  
cantidad desde presentación de la  
demanda; imponiéndoles las costas  
del juicio, si bien teniendo en cuen-  
ta que los cinco primeros demanda-  
dos disfrutaban del beneficio legal de  
pobreza.—Así por esta mi sentencia  
lo pronuncio, mando y firmo.—Juan  
M. Alvarez Vijande.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a  
los demandados en ignorado para-  
dero D.<sup>a</sup> Consuelo Diez Diez, su es-  
poso D. León López, D. Eduardo y  
D. Luis Diez Diez, expido y firmo el  
presente con el visto bueno del señor  
Juez, en León a cinco de Junio de  
mil novecientos cincuenta y siete.—  
El Secretario, A. Chicote.—Visto  
buena, el Juez municipal, J. Alvarez  
Vijande.

2459 Núm. 713.—135,30 ptas.

*Cédula de requerimiento*

El Sr. Juez de instrucción de La  
Bañeza y su partido, cumpliendo

ejecutoria de la causa 73 de 1956,  
sobre hurto, acordó se requiera  
como se verifica por medio de la  
presente, al penado Juan Rodríguez  
Cabezas, para que satisfaga a Basilio  
Mateos Clemente, la cantidad de  
cuatrocientas pesetas a que fué con-  
denado en concepto de indemniza-  
ción.

La Bañeza, 7 de Junio de mil no-  
vecientos cincuenta y siete.—El Se-  
cretario, (ilegible). 2513

*Notaria de D. Mariano Alvarez Fer-  
nández, de Murias de Paredes*

En la Notaría de D. Mariano Al-  
varez Fernández, de Murias de Pa-  
redes, se tramita acta de notoriedad  
con el fin de acreditar la existencia  
y adquisición por prescripción de  
un aprovechamiento de aguas públi-  
cas del río Fleitina, en término de  
Caboalles de Abajo, de este munici-  
pio de Villablino, denominado de  
Las Arregadas, para riego de unas  
tres hectáreas de terreno; siendo soli-  
citante D. Severino Piñero Alvarez  
y D. Alvaro Otero Núñez.

Lo que se hace público con el fin  
de que cuantos se consideren perju-  
dicados o preteridos puedan formu-  
lar y probar sus reclamaciones en  
esta Notaría, durante un plazo de  
treinta días útiles a contar de la fe-  
cha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes a 6 de Junio de  
1957.—El Notario, Mariano Alvarez.  
2519 Núm. 718.—66,00 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes de Quilós**

( L E O N )

Se convoca a Junta General a los  
participes de este Comunidad, para  
que el día 28 de Julio próximo, asis-  
tan al local destinado al efecto, a las  
diez y media de la mañana en pri-  
mera convocatoria, y a las once en  
segunda. Si no hubiera número sufi-  
ciente en la primera, serán igual-  
mente válidos sus acuerdos en esta  
segunda, sea cual fuere el número  
de asistentes.

**ORDEN DEL DIA**

1.º Examen y aprobación de la  
Memoria general correspondiente al  
año anterior.

2.º Examen y aprobación del pre-  
supuesto de ingresos y gastos para el  
presente año, que ha de presentar el  
Sindicato.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento de todos los co-  
muneros.

Quilós, 7 de Junio de 1957.—El  
Presidente, Antonio Corullón.

2535 Núm. 714.—71,50 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial